

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 50

Lunes 2 de marzo de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚM. 30-1970

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda, en el ganado porcino del término municipal de Castronuño, y que fue declarada oficialmente con fecha 5 de enero de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 23 de febrero de 1970.
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

CIRCULAR NÚM. 31-1970

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada mal rojo, en el ganado porcino del término municipal de Laguna de Duero, y que fue declarada oficialmente con fecha 30 de octubre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 23 de febrero de 1970.
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

CIRCULAR NÚM. 32-1970

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Siete Iglesias de Trabancos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Antonio Reguero y otros ganaderos; señalándose como zona infecta, los referidos apriscos; como zona sospechosa, todo el término municipal de Siete Iglesias de Trabancos.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el Ca-

pítulo XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 23 de febrero de 1970.
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BOLAÑOS DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bolaños de Campos, 23 de febrero de 1970.—El alcalde (ilegible).

748—672

HERRIN DE CAMPOS

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1969, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Herrín de Campos, 21 de febrero de 1970.—El alcalde, Ernesto Aparicio de la Rosa.

730—673

SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Santa Eufemia del Arroyo, 19 de febrero de 1970.—El alcalde (ilegible).

745—674

TORDESILLAS

En virtud del acuerdo de este Ayuntamiento del día catorce del actual, se instruye expediente de cesión de setecientos setenta metros cuadrados de terreno que sobró cuando se construyó el cuartel de la Guardia Civil de esta localidad, sito en el camino de los Dominicos, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, con el fin de destinarles a ampliación de cuartel de la Guardia Civil, con cuyo edificio linda, abriéndose información pública por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Tordesillas, 24 de febrero de 1970. El alcalde, Teodoro Rodríguez.

747—675

VIANA DE CEGA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Viana de Cega, 23 de febrero de 1970.—El alcalde (ilegible).

744—676

VILLAGARCIA DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villagarcía de Campos, 20 de febrero de 1970.—El alcalde, Angel Gutiérrez.

725—677

VILLAGOMEZ LA NUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, por el tiempo que se indica, los siguientes documentos que han de regir durante el año de 1970:

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, por diez días.

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, por diez días.

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de motor, por quince días.

Villagómez la Nueva, 20 de febrero de 1970.—El alcalde, Artemio de Santiago.

727—678

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 352/69, seguido a instancia de don Francisco Crespo Urca-regui, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Rodrigo Pereira Alonso, vecino de Coca (Segovia), sobre reclamación de cantidades, en cuyos autos a ins-

tancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días el siguiente:

Un camión, marca Barreiros-Saeta, matrícula VA-42.231, pintado de amarillo, en estado de funcionamiento; valorado en noventa mil pesetas.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día trece de marzo próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que el camión se encuentra depositado en don José María Crespo Fernández, domiciliado en Valladolid, calle Labradores, número 34.

Dado en Valladolid, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta. José María Alvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

702—679

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 117 de 1969, seguido a instancia de don Félix Caballero Cabrejas, representado por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, contra don Jesús y don Fernando Sánchez Izquierdo, vecinos de Valladolid, sobre reclamación de cantidades, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

1.º Doce aparejos de cable para andamio que, valorados a 500 pesetas cada uno, hacen 6.000 pesetas.

2.º Una cortadora de sierra; valorada en 2.000 pesetas.

3.º Cincuenta tablones de madera, de 4 metros, que, a 80 pesetas cada uno, hacen 4.000 pesetas.

4.º Veinticinco crucetas de andamio; valoradas en 1.750 pesetas.

5.º Veintiséis marcos de andamio, a 110 pesetas; valorados en 2.850 pesetas.

6.º Un dumper, Ausa, modelo 1.500; valorado en 15.000 pesetas.

7.º Treinta y cuatro metros de manguera eléctrica, de diversos diámetros; valorados en 408 pesetas.

Total, 32.008 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de marzo próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los bienes se encuentran depositados en don Jesús Sánchez Izquierdo, domiciliado en la calle Gamazo, número 33.

Dado en Valladolid, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

764—680

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, 31 de 1970, promovidos por don Clodoaldo Lobo González, contra don Félix Berrocal Samaniego y su esposa doña Genoveva Hernández Anciones, mayores de edad y vecinos de Medina de Ríoseco (Valladolid), calle Ancha, número 3, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia por este Juzgado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Valladolid, a doce de febrero de mil novecientos setenta. El magistrado don José María Álvarez Terrón, juez de primera ins-

tancia número tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio, promovidos por don Clodoaldo Lobo González, dirigido por el abogado don Eduardo Pérez Milá Zandieta y representado por el procurador don Adolfo Nieto García, contra don Félix Berrocal Samaniego y doña Genoveva Hernández Anciones, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Félix Berrocal Samaniego y doña Genoveva Hernández Anciones, les condeno a que paguen al actor la cantidad de ciento diecinueve mil cuarenta y una pesetas, importe de la letra y gastos, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales.

Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

La anterior sentencia fué leída y publicada por el magistrado, juez de primera instancia que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia para que sirva de notificación a referidos demandados, expido el presente que firmo en Valladolid, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta.—Jesús González Cuenca.

696—681

PALENCIA.—NUMERO 1

EDICTO

Don Juan Segoviano Hernández, magistrado juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sigue expediente con el número 20 de 1970, sobre declara-

ción de herederos abintestato de doña Cristina González Gutiérrez, natural de Quintanilla de Trigueros y fallecida en Venta de Baños el 26 de octubre de 1969, a favor de sus hermanos de doble vínculo doña Eulalia, doña Josefa y don Felipe González Gutiérrez; su sobrino don Isacio Fernández González, en representación de su madre doña Antolina González Gutiérrez, y sus hermanos de vínculo sencillo, don Cándido, don Victorino, doña Máxima, doña María-Encarnación, don Mariano, doña Florentina, don Jenaro, doña Faustina y doña Inés González Gredilla.

Por medio del presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Palencia, a once de febrero de mil novecientos setenta.—Juan Segoviano Hernández.—El secretario judicial, Jesús Seoane.

740—682

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición que se sigue en este Juzgado con el número 38/68, a instancia de Gaggia Española, S. A., representada por el procurador don Felipe Alonso Delgado, contra don Isabelino Ruiz Mañueco, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, en reclamación de 48.500 pesetas, intereses y costas, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por el término de ocho días, en un solo lote, y bajo el tipo de tasación de 33.375 pesetas, que es el que sirvió para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados al demandado con las siguientes prevenciones.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.º Una máquina cafetera, marca «Gaggia», modelo super pulsante, de dos grupos, número 421772, en buen estado; valorada en 19.000 pesetas.

2.º Un molino dosificador, de la misma marca, tipo A, número 1848, en buen estado de funcionamiento; valorado en 3.500 pesetas.

3.º Un automático eléctrico para la misma máquina; valorado en 1.000 pesetas.

4.º Una cocina de gas butano, marca «MBA», de cuatro fuegos, con horno y bombona incorporada, del modelo Luxe; valorada en 3.000 pesetas.

5.º Un televisor, marca «Inter», de 23 pulgadas, con los mandos a la derecha; valorado en 7.000 pesetas.

6.º Dos muebles de cocina, revestidos de formica, color paja al frente y tapa de color madera, uno de dos puertas al frente y el otro con puerta a la parte izquierda y cajones en la parte derecha; valorados en 3.000 pesetas.

7.º Veinte sillas, tapizadas en Skai, con el asiento de color paja y el respaldo en verde, con estructura metálica con varilla pintada en negro; valoradas en 8.000 pesetas.

PREVENCIONES

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado municipal el próximo día veinte de marzo, a las doce horas de su mañana.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes se encuentran depositados en el propio demandado don Isabelino Ruiz Mañueco, en su establecimiento de Cafetería «Gabela», sito en la calle López Gómez, número

17, de esta ciudad, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Dado en Valladolid, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta. Luis González San José.—P. S. M.: El secretario, Miguel Torres.

723—683

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el proceso de cognición seguido ante este Juzgado con el número 406 de 1969, entre las partes a las que se harán mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Encabezamiento.—Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a trece de febrero de mil novecientos setenta. El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Bernardo Villacé Rebaque, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigido por el letrado don José Alfaro Remondo; y como demandado, don Felipe Delgado Gutiérrez, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Burgos, con domicilio en la calle San Bruno, número 1, 6.º S, en estado procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando totalmente la demanda origen de este juicio, formulada por don Bernardo Villacé Rebaque, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Felipe Delgado Gutiérrez, debo de condenar y condeno al demandado a que a la firmeza de esta sentencia, abone al actor la suma de once mil ciento cuarenta y seis (11.146) pesetas, imponiéndole las costas procesales del presente procedimiento. Se ratifica el embargo preventivo trabado en bienes del demandado en fecha veintidós de diciembre del pasado año.

Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía del demandado le será notificada por edictos a no ser que por el actor y en el plazo de tres días se solicite la notificación personal por tener domicilio conocido, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Rubricado».

Fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación al demandado constituido en rebeldía, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Valladolid, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta.—Miguel Torres.

703—684

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 43 de 1970, sobre estafa, ha acordado que se cite por medio de la presente al denunciado Amalio Raimundo Fernández, hoy en ignorado paradero, para que el día 18 de marzo próximo y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta.—El secretario, Miguel Torres.

455